S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

[illegible] Mazarrón [illegible] dias del mes de no
viembre de mill y seis[cientos] y quarenta y tres años [illegible] ante mi
el escriu.º [illegible] de la juntamiento [illegible] testigos se juntaron
y parecieron [illegible] Juan [illegible] alcalde
ordinario [illegible] y [illegible] Rodrigo [illegible]
[illegible] Juan Corbalan
[illegible] Regidores y oficiales del concejo [illegible]
[illegible] entre ellos [illegible]
[illegible] de mas [illegible] regidores y ofi[ciales]
[illegible] ausentes [illegible] se halla
[illegible] regidores
[illegible] en sus casas
[illegible] y [illegible]
[illegible] y no pasó adelante [illegible]

Poder

[illegible] la villa de Mazarrón [illegible] dias del mes de noviembre
de mill y seis[cientos] y quarenta y tres años [illegible] escriuano del
ayuntamiento y testigos [illegible] en las casas del [illegible] desta
villa [illegible] de cabildo [illegible] juntos como lo an
de costumbre [illegible] y de
[illegible] Juan de [illegible] Corvallo [illegible]
[illegible] villa [illegible] y don Antonio
[illegible] Alferez mayor [illegible] don [illegible]
[illegible] Xpoval Corbalan [illegible]
Antonio [illegible] Juan [illegible]
[illegible] Juan Gonçalez [illegible] Juan
[illegible] Alvarez [illegible] Juan Corbalan [illegible]
Regidores y oficiales [illegible] regimiento desta villa por
lo que les toca [illegible] nombre de los demas regidores y oficiales
del [illegible] concejo ausentes [illegible] necesario prestaran
[illegible] haviendo dado fe [illegible]
[illegible] de cabildo abiertos [illegible]
[illegible] en sus casas y dixeron
[illegible] el alcalde
[illegible] Xpo-
val [illegible] y [illegible]
[illegible] Procurador del [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] Procurador del
[illegible] de la ciudad de Murcia y a cada uno [illegible]
[illegible] sin que la [illegible]
[illegible] generalmente para todos los
pleytos y causas ceviles criminales y execuitivos que